



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 029

junio 20 de 2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300620150033200	REPARACION DIRECTA	ALIX BECERRA GARCIA	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto Notifiquese Y Cumplase Auto DECRETA la nulidad de los autos proferidos con posteridad a la providencia del 14 de agosto de 2017, ordena NOTIFICAR personalmente el auto admisorio de la demanda al señor RUBIEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO, en los términos del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011. Y VINCULAR al DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en calidad de parte demandada		16/06/2023
2	54001333300620150045200	PROCESO EJECUTIVO	MAYERLY VERGEL ASCANIO	MUNICIPIO DE ABREGO	Auto resuelve concesión recurso apelación Auto CONFIRMA en el auto de fecha 17 de abril de 2023, CONCEDE el recurso de apelación en el efecto devolutivo en contra del auto del 17 de abril de 2023, por medio del cual se decretó embargo y retención de dinero de cuentas bancarias de la ejecutada, REMÍTASE de manera inmediata y en medio digital, la actuación adelantada en esta primera instancia, a la Oficina de Apoyo Judicial, para que proceda al reparto correspondiente ante el Tribunal Administrativo de Norte de Santander		16/06/2023
3	54001333300620180016700	REPARACION DIRECTA	SOLDIER BRAIN JAIMES BELTRAN Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE Auto OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante providencia de fecha 23 de julio de 2020, por la cual resolvió REVOCAR en su integridad la providencia de fecha 6 de mayo de 2019 y ordena admitir la demanda de la referencia.		16/06/2023
4	54001333300620180029300	PROCESO EJECUTIVO	FERNANDO- ALONSO PAEZ JAIMES	NACION - MINISTERIO DE AGRICULTURA - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INCODER - FIDUAGRARIA	Auto termina proceso por Transacción Auto dispone Aceptar en todas sus partes el Acuerdo de Transacción, suscrito entre la partes y DAR por terminado el presente proceso EJECUTIVO		16/06/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
5	54001333300620190004800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS CLAUDIO CARDOZO DIAZ	MUNICIPIO DE CUCUTA LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto FIJA como fecha para la celebración de la audiencia inicial el día 29 de junio de 2023 a partir de las 10:30 A.M		16/06/2023
6	54001333300620220031100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO LOPEZ	MUNICIPIO DE CUCUTA LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto DECLARA NO PROBADA la excepción de Ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales, propuesta por la entidad demandada, NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. FIJA como fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, apartado modificado y adicionado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, el día 29 de junio de 2023 a partir de las 9:00 A.M		16/06/2023
7	54001333300620220031300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMELY JAZMIN MARIN APONTE	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL D PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto DECLARA NO PROBADAS la excepción de INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES, FALTA DE INTEGRACIÓN DE LITISCONSORTE NECESARIO, e INDEBIDA REPRESENTACION DEL DEMANDANTE, propuestas por la entidad demandada, NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. FIJA como fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, apartado modificado y adicionado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, el día 29 de junio de 2023 a partir de las 9:00 A.M.		16/06/2023
8	54001333300620220031400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERIKA VIVIANA GUACHA FIGUEROA	MUNICIPIO DE CUCUTA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto DECLARA NO PROBADAS la excepción de INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES, FALTA DE INTEGRACIÓN DE LITISCONSORTE NECESARIO, E INDEBIDA REPRESENTACION DEL DEMANDADO, propuestas por la entidad demandada, NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. FIJA como fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, apartado modificado y adicionado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, el día 29 de junio de 2023 a partir de las 9:00 A.M.		16/06/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
9	54001333300620220031500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARISOL GALINOD RUBIANO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto DECLARA NO PROBADA la excepción de INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES, propuesta por la entidad demandada, NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. FIJA como fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, apartado modificado y adicionado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, el día 29 de junio de 2023 a partir de las 09:00 A.M		16/06/2023
10	54001333300620220031600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAYONA MORENO-LEIDY YOANA	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto FIJA como fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, apartado modificado y adicionado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, el día 29 de junio de 2023 a partir de las 9:00 A.M.		16/06/2023
11	54001333300820210007000	PROCESO EJECUTIVO	JAVIER FELIPE PELAEZ CARREÑO	DIRECCION DE VETERANOS Y BIENESTAR SOCIAL LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	Auto decreta medida cautelar DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS que posea la demandada NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y BIENESTAR SOCIAL, en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero, posea en los siguientes establecimientos financieros: Banco Davivienda S.A , Banco de Bogotá S.A , Banco BBVA, Banco Falabella, Banco Popular , Banco AV Villas, Banco Occidente. Límitese el embargo en la suma de en de DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MDA CTE (\$200.722.942).		16/06/2023

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 20 de junio de 2023 a las Ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 20 de junio de 2023 a las Cinco de la Tarde (05:00 p.m.)

ELIANA BELEN GALVAN SANDOVAL

Secretaria